

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

8930 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid relativo a la información pública del proyecto "Seguridad vial. Remodelación del enlace del p.k. 38+000 y transformación en bidireccional de la V.S. izquierda desde el p.k. 37+415 al 37+700 de la A-6. Provincia de Madrid". Clave: 33-M-12710.*

La Dirección General de Carreteras con fecha 12 de febrero de 2009 ha resuelto aprobar provisionalmente el proyecto de referencia, haciendo constar:

1.- Que el proyecto "Seguridad vial. Remodelación del enlace del p.k. 38+000 y transformación en bidireccional de la V.S. izquierda desde el p.k. 37+415 al 37+700 de la A-6. Provincia de Madrid" con un presupuesto estimado Base de Licitación de 3.179.530,41 €, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 107 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2.- Que, en cumplimiento del R.D. 1627/97 de 24 de octubre, se ha incluido un Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo presupuesto de 39.234,78 € se incorpora al de ejecución material del proyecto.

3.- Que el plazo de ejecución de las obras establecido en el Proyecto, es de seis (6) meses.

4.- Que la dirección de las obras corresponde a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid.

5.- Que, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del expediente de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos del art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 28.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras).

6.- Que, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que someta el proyecto al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y de los Departamentos Ministeriales y de las Corporaciones Locales a los que pueda afectar, así como al Organismo de Cuenca correspondiente.

7.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

8.- Que, en el ejemplar de proyecto que resulte tras resolver el expediente de Información Pública, se confirmarán los siguientes aspectos:

- Definición de las mezclas bituminosas y de sus características y componentes de acuerdo con la O.C. 22/2007 y la O.C. 24/2008.

- Definición tanto de la clasificación de contratista como de la fórmula de revisión de precios y retirada de los Cuadros de Precios de la partida alzada a justificar para "actuación de revegetaciones compensatorias".

- Adecuación de todos los sistemas de contención de vehículos que se proyecten para que se correspondan con alguno de los incluidos en el "Catálogo de Sistemas de Contención de vehículos" o con alguno de los aprobados posteriormente por la Dirección General de Carreteras.

- Eliminación de los sistemas antideslumbramiento sobre las barreras de seguridad.

- Incorporación al proyecto del correspondiente Estudio de Gestión de Residuos de la forma indicada en el R.D. 15/08."

En consecuencia, en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones complementarias para la tramitación de Proyectos, así como de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de los Artículos 17 y 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957, durante un plazo de quince días hábiles, contado a partir de la última de las publicaciones reglamentarias, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación aneja u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en dicha relación, como más conveniente con el fin que se persigue.

Asimismo, en cuanto a la reordenación de accesos, los interesados podrán presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en el plazo indicado en el párrafo anterior.

A los referidos efectos de información pública dicho proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid) y del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Relación de bienes y derechos:

Finca, referencia catastral, titular, domicilio:

01.6373001VK1967S0001WJ. Ayuntamiento de Collado Villalba. Pl. Constitución, 1, 28400 Collado Villalba.

02. 6373002VK1967S0001AJ. Rey Burguillo, Domingo. Urb. Prado de Los Enebras, 26, 28400 Collado Villalba.

25. 6373025VK1967S0001EJ. Inspección Técnica de Vehículos Leonesa, S.A. Calle Acero, 16. 47012 Valladolid.

Madrid, 11 de marzo de 2009.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid.

ID: A090016383-1